

INFORME GESTIÓN 2024

La FUNDACIÓN APRENDER, en su Gestión Institucional durante el año 2024, planea, implementa, desarrolla, evalúa y da seguimiento continuo en sus programas de atención integral cumpliendo a cabalidad con su misión social en la población menos favorecida con discapacidad cognitiva:

1. Se atienden más de 60 niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva (Retardo mental leve, moderado, Síndrome de Down y Autismo) entre las edades que oscilan entre los 14 años a 60 años, Fortaleciendo sus capacidades individuales por medio de actividades en danza, teatro, música, artes y actividades de independencia y autonomía.
2. Se contribuye al fortalecimiento y ajuste de la estructura del ser humano, a partir del reconocimiento de sí mismo, su individualidad como parte de un sistema social y familiar, sus fortalezas y habilidades, buscando el máximo nivel en su funcionalidad e independencia, es decir que las habilidades conferidas en el proceso de atención sean útiles para proveer su autonomía e interacción personal y social, contemplando el desarrollo de las Competencias Emocionales, Adaptativas, Motoras y Ocupacionales para la población que cuente con las habilidades y destrezas
3. Se desarrollaron actividades con el fin de fortalecer el pleno desenvolvimiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en condición de discapacidad como personas y ciudadanos en desarrollo mediante los procesos, programas y acciones institucionales y la participación de la familia, el estado y comunidad.
4. Por medio de los programas en fortalecimiento a la familia se continua en el entrenamiento de las familias en habilidades específicas orientadas al desarrollo y manejo de la discapacidad y a la búsqueda de nuevos recursos y redes de apoyo para su proyecto de vida de sus hijos.
5. Se garantiza dentro de los beneficiarios, el Desarrollo Humano como derecho, logrando el fortalecimiento individual y el equilibrio emocional, como factores que promueven y mejoren sus habilidades adaptativas, artísticas, deportivas, culturales y ocupacionales lo cual se proyecta en mayores márgenes de actividad y niveles de participación
6. Se implementa, evalúa y se continua en el desarrollo de las capacidades intelectuales, competencias emocionales, adaptativas y ocupacionales, a través de la implementación de los programas específicos: Habilidades Instrumentales como lo es el reconocimiento y manejo del Dinero, Habilidades de Vida Movilidad, Uso de Tecnología, Habilidades de Elaboración Preparación de Alimentos, Actividades básicas de la Vida

Cotidiana como lo es Habilidades de Alimentación, Habilidades de Higiene Personal, Habilidades de Tareas Básicas de Hogar, transferencia/movilidad; Habilidades para la Vida como lo es Habilidades de Comunicación; Fortalecimiento Personal como lo es el Autoconocimiento, Empatía, Habilidades Sociales, Autoestima, Comunicación Asertiva, Toma de Decisiones, Relaciones Interpersonales, Manejo de Problemas y Conflictos, Emociones y Sentimientos, Resiliencia, Habilidades Artísticas (Danza Teatro), deportivas (Atletismo, Marcha, Lanzamiento de Bala con pelota, Básquet Ball: las habilidades para el mantenimiento de entornos seguros (manejo de espacios Institucionales y públicos, conocimiento y manejo del riesgo entre otros.): Culturales Música) y Vocacionales (pintura, Arte Mache).

7. Dentro de los participantes se logra promover estilos de vida saludable, disminución de factores de riesgo, potencializar la condición física y resistencia cardiovascular favoreciendo el desempeño de la persona con discapacidad en sus actividades cotidianas, mediante Aeróbicos y Salud preventiva

8. Se potencializa las habilidades y destrezas de los miembros del grupo familiar, para involucrarlos en la construcción del proyecto de vida de la persona con discapacidad, a partir del marco de la corresponsabilidad para la inclusión social y familiar.

9. Se continua en el Fortalecimiento en el sistema familiar y social con el fin de compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad garantizando su reconocimiento y participación como miembro activo de su grupo familiar.

10. Se alcanza a impulsar acciones que permitan el rescate y fortalecimiento de los valores y principios de: Democracia, Autonomía, equidad, diversidad, participación, corresponsabilidad social, sostenibilidad, integralidad, perdurabilidad y solidaridad, los cuales se constituyen en parámetros fundamentales o reglas proyectadas para facilitar la solución de las situaciones que viven dentro de la sociedad colombiana las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores.

11. Se realizan intervenciones por el área Psicosocial siendo el objetivo orientar a los referentes familiares para que superen los obstáculos que les impide avanzar en su desarrollo humano y en la mejora de su calidad de vida teniendo en cuenta su dinámica familiar y el contexto social, histórico, político, económico y cultural del cual hace parte.

12. Se realiza gestión social en la articular con las instituciones públicas y privadas y con la comunidad de residencia los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en condición de discapacidad, acciones para el aprovechamiento de los recursos y servicios que se proveen a través de la implementación de políticas, programas y servicios, dirigidos al reconocimiento de las personas con discapacidad.

13. Se orienta a las personas y a las familias y sus referente sociales para que identifiquen, convoquen y movilicen “las redes sociales primarias, conformadas por la familia, amigas, amigos y vecinas, vecinos; las redes secundarias conformadas en el mundo externo a la familia, como los grupos recreativos, los grupos de personas mayores, las organizaciones civiles y sociales que operan en la comunidad, las organizaciones religiosas, así como las relaciones laborales o de estudio, entre otras; y las redes Institucionales o formales integradas por el conjunto de organizaciones del sector público, además de los sistemas judicial y legislativo.
14. Se reciben donaciones en especie y en dinero para fortalecer la misión social de la Fundación Aprender por parte de diferentes entidades privadas; Donación para el patrocinio en la atención de jóvenes con discapacidad, por parte de la empresa COFFINS SAS, SURTILIDER, BANCO DE ALIMENTOS DE BOGOTA.
15. Se continua con el convenio con la FUNDACIÓN BOLIVAR DAVIVIENDA, para el desarrollo de actividades con los Grupos de Voluntarios, donde asisten en jornadas el último viernes del mes para realizar junto a los jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva el proceso de elaboración de velas de cera de soya, participan 250 voluntarios en las diferentes jornadas y mas de 65 adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva.
16. La comunidad invita a la Fundación a participar a diferentes ferias empresariales para la comercialización de las velas de cera de soya elaboradas por los adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva. Creando espacios de participación social, inclusión y fortalecimiento de competencias laborales.
17. Se mantiene al día el inmueble de la Fundación Aprender entregado por la SAE por medio de su programa de destinación provisional a entidades sin animo de lucro que desarrollen programas sociales. Se ha pagado las pólizas de cumplimiento y de riesgo total, al igual que sus servicios públicos y predial. Cumpliendo con todos los compromisos adquiridos.
18. Se integran empresas privadas para el patrocinio de cinco (5) jóvenes con discapacidad cognitiva de bajos recursos para su formación integral en la Fundación Aprender.
19. La Fundación Aprender beca a 7 jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva para su formación integral en competencias laborales, ofreciendo beca total en su atención, alimentación y material de aseo, educación y de talleres.
20. Se logra el convenio con la Fundación Ramírez Moreno en el proyecto de dotación para los talleres de perfumería y cerámica para el emprendimiento laboral de los jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva de la Fundación Aprender.



NIT. 830.122.807-1 PERSONERIA JURIDICA 0735 I.C.B.F.

Se firma en la ciudad de Bogotá, el día 19 de marzo de 2025.

SOL MIREYA CARDENAS JIMENEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN APRENDER